

RESOLUCIÓN N° 0964
(28 AGO 2014)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA
N°010-2014**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE
SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, y la Resolución de Delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de julio de 2014, previa la aprobación del Comité de Contratación de la Entidad, según consta en las Actas Nos. 2014/31 del 2 de julio y 2014/39 del 28 de julio de 2014, se publicaron en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co el estudio previo y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 010 de 2014, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios de Defensor del Consumidor Financiero del ICETEX."

Que el día 30 de julio de 2014, de acuerdo con el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación que regula el procedimiento de Invitación por Lista Corta, se seleccionará al contratista a partir de tres invitaciones cuando menos, se remitieron invitaciones formales de acuerdo al objeto del proceso a las siguientes personas jurídicas y naturales que se encuentran inscritas como Defensores del Consumidor Financiero ante la Superintendencia Financiera de Colombia y que fueron informadas por la Oficina Comercial y de Mercadeo, así: Torres Fernández de Castro & Asociados, Luis Humberto Ustáriz González, Peña, González & Asociados, Serna Consultores & Asociados, Defensoría del Cliente Laguado Giraldo Ltda. y Mejía Sanín Asesores Jurídicos, según los radicados Nos. 2014152765-E, 2014152780-E, 2014152781-E, 2014152784-E, 2014152785-E y 2014152788-E del 30 de julio de 2014 respectivamente, tal y como consta en las comunicaciones que reposan en el expediente único administrativo.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, presentaron observaciones al pliego de condiciones, los señores Luis Humberto Ustáriz González y Darío Laguado Monsalve, así como la empresa Peña González & Asociados Abogados.

Que el día 12 de agosto de 2014, la Entidad respondió a través de documento publicado en su página web, las observaciones de los interesados al pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 010 de 2014.

Que el día 15 de agosto de 2014, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Invitación por Lista Corta No. 010 de 2014, se presentaron las siguientes propuestas: DEFENSORÍA DEL CLIENTE LAGUADO GIRALDO LTDA., SERNA CONSULTORES & ASOCIADOS y LUIS HUMBERTO USTÁRIZ GONZÁLEZ, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

RESOLUCIÓN N° 0964
(28 AGO 2014)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA
N°010-2014**

Que en el lapso comprendido entre el 15 y el 21 de agosto de 2014, el Comité Evaluador establecido en el artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX, procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación de orden técnico, económico y de apoyo a la industria nacional, establecidos en el numeral 6.3 del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que el día 21 de agosto de 2014, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas que hace parte integral de la presente Resolución, estableció que la propuesta presentada por LUIS HUMBERTO USTÁRIZ GONZÁLEZ cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Invitación por Lista Corta, así mismo que las propuestas presentadas por DEFENSORÍA DEL CLIENTE LAGUADO GIRALDO LTDA. y SERNA CONSULTORES & ASOCIADOS debían subsanar documentos de orden financiero.

Que el día 22 de agosto de 2014, los miembros del Comité Evaluador consideran que dado que la propuesta económica presentada por LUIS HUMBERTO USTÁRIZ GONZÁLEZ, podía ser considerada como artificialmente baja de acuerdo al presupuesto del proceso de selección y el sondeo de mercado llevado a cabo previamente por la Oficina Comercial y de Mercadeo, y la facultad establecida en el artículo 27 del Manual de Contratación del ICETEX, se debía requerir a este proponente, para que explicara las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Que el día 22 de agosto de 2014, mediante correo electrónico se requirió al proponente LUIS HUMBERTO USTÁRIZ GONZÁLEZ para que explicara las razones que sustentaban su propuesta económica, el cual fue contestado en oficio del 25 de agosto de 2014, en el cual textualmente este proponente señala:

"Referencia: Invitación por Lista Corta No. 010-2014 – Defensor del Consumidor Financiero del ICETEX

En atención al asunto de referencia, mediante el cual el Comité Evaluador del ICETEX solicitó:

"presentar por escrito las explicaciones que considere pertinentes a fin de sustentar objetivamente el valor ofertado en su propuesta del 15 de agosto de 2014."

Al respecto, me permito señalar que el valor mencionado en el "Anexo No 9 Propuesta Económica", folio 233 de la propuesta presentada el pasado 15 de agosto de 2014 y que asciende a la suma de doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos mtce. (\$239.424.000,00) incluido IVA, para la prestación de servicios del Defensor del Consumidor Financiero del ICETEX por un período de veinticuatro (24) meses, corresponde al cubrimiento de los costos directos e indirectos que el contrato requiere, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos por el ICETEX en el Pliego de Condiciones publicado el pasado 30 de julio de 2014 en su página web.



RESOLUCIÓN N° 0964
(28 AGO 2014)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA N°010-2014

Así las cosas, considero pertinente resaltar que el monto establecido en mi oferta es el equivalente a la sumatoria de los gastos generados en razón al Recurso Humano, esto es, lo relacionado con el Coordinador de la Operación, el Abogado Especializado, y el analista - representante de la Defensoría en el ICETEX, así como también el cubrimiento de los gastos que se presentan frente al cumplimiento de la Carta Circular 068 de 2010 y la Circular Externa 042 de 2012, y a los Defensores del Consumidor Financiero Principal y Suplente, todo lo anterior, de conformidad con los fundamentos y las bases señaladas en mi Propuesta."

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 010-2014, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co, durante un (1) día hábil el 25 de agosto de 2014, con el fin que los proponentes efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes al mismo y a las propuestas presentadas.

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que los proponentes presentaran observaciones al mismo, tal como lo establecen el Manual de Contratación de la Entidad y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 010-2014, ningún proponente presentó observaciones al mismo.

Que el día 26 de agosto de 2014, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas que hace parte integral de la presente Resolución, y una vez verificados los documentos presentados por los proponentes y aquellos requeridos como subsanables, así como analizadas las explicaciones presentadas por el proponente LUIS HUMBERTO USTÁRIZ GONZÁLEZ acerca de las razones que sustentan su propuesta económica, establece el Informe Final de Evaluación del proceso de Invitación por Lista Corta No. 010-2014 de acuerdo con los criterios de calificación y ponderación establecidos en el pliego de condiciones, obteniéndose el siguiente resultado, así:

ORDEN ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEFENSOR CONSUMIDOR FINANCIERO (200 PUNTOS)	DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA EN SEDE ICETEX (200 PUNTOS)	APOYO INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE (1.000 PUNTOS)
1	LUIS HUMBERTO USTÁRIZ GONZÁLEZ	500	200	200	100	1.000
2	DEFENSORÍA DEL CLIENTE LAGUADO GIRALDO LTDA.	221	200	200	100	721
3	SERNA CONSULTORES & ASOCIADOS	210	200	200	100	710



RESOLUCIÓN N° 0964
(28 AGO 2014)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA
N°010-2014**

Que en consecuencia el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección de Invitación por Lista Corta No. 010-2014 al proponente LUIS HUMBERTO USTÁRIZ GONZÁLEZ, por obtener el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y superar el puntaje mínimo señalado en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo al artículo 18 de la Ley 1328 de 2009, la Junta Directiva del ICETEX como máximo órgano de la Entidad, en sesión del 27 de agosto de 2014 acoge la recomendación del Comité Evaluador, designando en consecuencia como Defensor del Consumidor Financiero Principal al señor LUIS HUMBERTO USTÁRIZ GONZÁLEZ y como Defensor del Consumidor Financiero Suplente al señor JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ por un período de dos (2) años.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación y la designación efectuada por la Junta Directiva del ICETEX, el proponente LUIS HUMBERTO USTÁRIZ GONZÁLEZ cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarle el proceso de Invitación por Lista Corta No. 010-2014, de conformidad con el numeral 2.12 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar al proponente **LUIS HUMBERTO USTÁRIZ GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.64 expedida en Bogotá, la Invitación por Lista Corta No. 010-2014, que tiene por objeto "*Contratar la prestación de servicios de Defensor del Consumidor Financiero del ICETEX,*" por valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$239.424.000,00)** incluido IVA, con un plazo de ejecución de dos (2) años contados a partir del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Invitación por Lista Corta No. 010 de 2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma, y se adjudicará el proceso de selección al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.12.3 del pliego de condiciones, mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución al Proponente favorecido o a su Apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.



RESOLUCIÓN N° 0964
(28 AGO 2014)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA
N°010-2014**

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, www.icetex.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los **28 AGO 2014**


CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de
las funciones de Secretaria General


Revisó:
Proyectó:

Ingird Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Contratación
Fernando Alberto González Vásquez - Abogado Secretaría General

